

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, 10 de junio de 2022

RADICADO:20001053100120130047100
REF: DEMANDA ORDINARIO LABORAL
DTE: VILMA ROSA LOPEZ URDIALES
DDA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
“COLPENSIONES”

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Sra. Juez, para decidir sobre la solicitud de entrega de dineros.

El secretario,

EDGARDO RODRÍGUEZ MOLINA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO:20001053100120130047100
REF: DEMANDA ORDINARIO LABORAL
DTE: VILMA ROSA LOPEZ URDIALES
DDA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
“COLPENSIONES”

Valledupar, 10 de junio de 2022.

ASUNTO A RESOLVER: Definir sobre solicitud de entrega de dineros.

CONSIDERACIONES

El apoderado de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES”, mediante memorial comunicó al despacho que constituyó depósito por \$14.536.416, que corresponde al pago de las costas procesales.

El Dr. CARLOS ANDRES FIGUEROA BLANCO, en su condición de apoderado del demandante en el proceso de la referencia, solicitó la entrega de los dineros consignados por el demandado en este proceso.

A U T O:

En atención a que los dineros solicitados por el apoderado de la demandante, fueron consignados por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES”, con el propósito de cancelar el valor de las costas procesales aprobadas en este proceso, sin ningún impedimento para su entrega; se ordena a favor del Dr. CARLOS ANDRES FIGUEROA BLANCO, quien tiene poder para recibir, la entrega del depósito judicial 424030000706980, de fecha 29 de marzo de 2022, por la suma de CATORCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS (\$14.536.416).

Ejecutoriado el presente auto, vuelva el proceso al despacho para decidir con relación a la solicitud de mandamiento de pago.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO
Juez

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO



La anterior providencia fue notificada
por estado electrónico.

No 64 DE 15 DE JUNIO DE 2022
EDGARDO RODRIGUEZ MOLINA
SECRETARIO

Proyectó: EJRM